JUNTA MUNICIPAL
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219-(0985) 700 977 - (0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCION Nº 480/26.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPÚA, ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL INTENDENTE MUNCIPAL DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, ITAPÚA, DON EUCLIDES ADELIO DE GODOIS PINTO.

VISTO: La Nota de renuncia presentada por el señor Euclides Adelio de Godois Pinto, al cargo de Intendente Municipal del Distrito de Bella Vista,Itapúa, en fecha 29 de junio del 2026.

CONSIDERANDO: La Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal convocada por el Presidente en Ejercicio, Concejal Don Eno Scholler Lautenschlager, para el 02 de julio del 2026, en la cual se ha dado el tratamiento de la renuncia del Intendente Municipal y, en la que la Junta Municipal por unanimidad ha aceptado la renuncia del señor Euclides Adelio de Godois Pinto al cargo de Intendente Municipal del Distrito de Bella Vista, según consta en el Acta Nº 134/26 de fecha 02 de julio del 2026, y por lo tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aceptar la renuncia presentada por el señor Euclides Adelio de Godois Pinto al cargo de Intendente Municipal del Distrito de Bella Vista, Itapúa.

Art. 2º) Comuníquese donde corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ITAPÚA - PARAGUAY

.....
Lic. Doris B. Tischler
Secretaria de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - JUNTA MUNICIPAL - PRESIDENTE

.....
Don Eno Scholler.
Presidente de la Junta Municipal en Ejercicio

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

JUNTA MUNICIPAL
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219-(0985) 700 977 - (0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCION Nº 481/26.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPÚA, DESIGNA COMO VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTE DISTRITO AL CONCEJAL ARIEL ADOLFO TISCHLER RECKZIEGEL, EN REEMPLAZO DEL CONCEJAL ENO SCHOLLER QUIEN FUE ELECTO POR LA PLENARIA PARA ASUMIR COMO NUEVO INTENDENTE DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, HASTA CULMINAR EL MANDATO DEL PERIODO 2021-2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) La Nota de renuncia presentada por el señor Euclides Adelio de Godois Pinto, al cargo de Intendente Municipal del Distrito de Bella Vista, Itapúa, en fecha 29 de junio del 2026.

b) El Concejal Eno Scholler quien se desempeñaba como Presidente de la Junta Municipal en Ejercicio fue elegido por la plenaria como candidato a ocupar el cargo de Intendente Municipal de este Distrito.

c) Ante la ausencia justificada del Presidente de la Junta Municipal Concejal Dr. Hector Cabral y, ante la vacancia de la Vice Presidencia de este Cuerpo Legislativo por el motivo expuesto en el **inc b)** del visto y considerando, la plenaria por unanimidad designa al **Concejal Félix Armoa,** actual Pdte. de la Comisión de Legislación de la Junta Municipal, a ocupar el cargo de Pdte. Ad-Hoc de este Cuerpo Legislativo, para proceder a tomar juramento de rigor al nuevo Vicepresidente electo en la ocasión.

c) Según consta en el Acta Nº 134/26 de fecha 02 de julio del 2026, y por lo tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Designar al concejal **Ariel Adolfo Tischler Reckziegel** como Vicepresidente de la Junta Municipal en reemplazo del Concejal **Eno Scholler Lautenschlager**, quien fue electo por la plenaria para asumir el cargo como nuevo Intendente Municipal del Distrito de Bella Vista, Itapúa, hasta culminar el Periodo de Gobierno Municipal 2021-2026.

Art. 2º) Comuníquese donde corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL - ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Doris B. Tischler
Secretaria de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - JUNTA MUNICIPAL - PRESIDENCIA

Abog. Felix Armoa
Presidente Ad-Hoc de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

JUNTA MUNICIPAL
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219-(0985) 700 977 - (0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCION Nº 482/26.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL PROCLAMA AL SEÑOR ENO SCHOLLER LAUTENSCHLAGER, COMO INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, ITAPÚA HASTA CULMINAR EL MANDATO 2021-2026

VISTO: La renuncia presentada por el señor Euclides Adelio De Godois Pinto, al cargo de Intendente Municipal del Distrito de Bella Vista, en fecha 29/06/2026, ante un escribano público y presentado ante este Cuerpo Legislativo, en concordancia a la Ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Art. 53 inc. "c", y demás disposiciones legales aplicables.-

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal convocada conforme a las disposiciones legales vigentes, se procedió a la elección del nuevo intendente Municipal mediante Voto Secreto de los miembros del Cuerpo Legislativo.

Que, concluido el escrutinio correspondiente, resulto electo el seño **ENO SCHOLLER LAUTENSCHLAGER**, conforme consta en el Acta N° 134/26 de fecha 02 de julio del 2026.

Que, corresponde a la Junta Municipal proclamar oficialmente al Intendente Municipal electo, a fin de que asuma el cargo y ejerza las funciones inherentes al mismo conforme a derecho.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA,
REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art. 1º) Proclamar al **Señor Eno Scholler Lautenschlager** con C.I. N° 1.337.332 como Intendente Municipal del Distrito de Bella Vista, Itapúa, para ejercer el cargo conforme a las disposiciones legales vigentes y por el periodo que corresponda.

Art. 2º) Comuníquese la presente Resolución al Intendente proclamado, al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Intendencia Municipal y a las dependencias competentes para su conocimiento y efectos legales.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA
SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Doris B. Tischler
Secretaria J. Municipal

Ing. Agr. Ariel Tischler
Pdte. Junta Municipal en Ejercicio

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

(0767) 240 219-(0985) 700 977 - (0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCIÓN N°483/2026.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPÚA, TOMA JURAMENTO Y PONE EN POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL MUNICIPAL A LA SEÑORA YLDA MARISEL LOPEZ LUQUE, EN REEMPLAZO DEL CONCEJAL ENO SCHOLLER L., QUIEN ASUMIÓ EL CARGO DE INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTE DISTRITO.-

VISTO: El Acta N° 135/2026 de la Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal de Bella Vista, de fecha 13 de Julio del 2026; la Resolución N° 465/2026; el acuerdo y Sentencia N° 67 de fecha 12 de octubre del 2021 del Tribunal Superior de Justicia Electoral; y lo dispuesto en los artículos 163 y 164 de la Ley N° 834/96 "Código Electoral Paraguayo" y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO: Que, como consecuencia de la renuncia del señor Euclides de Godois al cargo de Intendente Municipal y la posterior asunción del Concejal Eno Scholler L. como Intendente Municipal, quedó vacante una banca de Concejal Municipal.
Que, Conforme al orden de proclamación establecido por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, corresponde convocar a la primera Concejal Suplente del Partido Colorado, señora Ylda Marisel López Luque, titular de la Cedula de Identidad Civil N° 3.413.254.
Que, reunida la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de julio del 2026, se procedió a recibir el juramento de rigor y a poner en posesión del cargo a la mencionada Concejal, conforme consta en el Acta N° 135/2026.
POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Tener por recibido el Juramento de ley y poner en posesión del cargo de Concejal Municipal de Bella Vista a la señora **YLDA MARISEL LOPEZ LUQUE,** con Cedula de Identidad Civil N°3.413.254, quien ejercerá el cargo en reemplazo del Concejal Eno Scholler L., hasta la Culminación del periodo constitucional 2021-2026.

Art. 2°) Disponer que la presente Resolución sea comunicada al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Intendencia Municipal y a las dependencias competentes para los fines administrativos y legales correspondientes.

Art. 3°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL - ITAPÚA - PARAGUAY

.....
Lic. RR.PP. Doris B. Tischler
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - JUNTA MUNICIPAL - PRESIDENCIA

.....
Dr. Vet. Héctor R. Cabral C.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - SECRETARIA

.....
Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - INTENDENCIA

.....
Don Eno Scholler Lautenschlager
Intendente Municipal

(0767) 240 219-(0985) 700 977 - (0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCION Nº 484/2026 .-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, AUTORIZA LA RECTIFICACION DE LA PALABRA AMPLIACION POR PRORROGA DEL PLAZO DE CONSTRUCCION DEL CONTRATO N°21/2024 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, DIRECCION, SECRETARIA Y SANITARIOS SEXADOS, ESCUELA BASICA Nº 4. 444 VIRGEN DE CAACUPE, PARA USO DE LA EDUCACION BASICA BILINGÜE (JOVENES Y ADULTOS) "CENTRO 7-80" Y EDUCACION MEDIA ABIERTA "EMA" - PLURIANUAL 2024-2025. " IDNº 445.795.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

A) El Mensaje de la Intendencia N°149/2026 de fecha 29/06/206, en el cual remiten para su consideración, solicitud de la UOC, para corrección de la Resolución N° 397/2025 de fecha 18/08/2025, la rectificación de consistir en sustituir la palabra AMPLIACION por la de PRORROGA de la Adenda del plazo de construcción del contrato N°21/2024 " CONSTRUCCIÓN DE DE AULAS, DIRECCION, SECRETARIA Y SANITARIOS SEXADOS, ESCUELA BASICA N° 4.444VIRGEN DE CAACUPE, PARA USO DE LA EDUCACION BASICA BILINGÜE (JOVENES Y ADULTOS) "CENTRO 7-80" Y EDUCACION MEDIA ABIERTA "EMA" - PLURIANUAL 2024-2025. " IDN°445.795.-.----------

B) Nota de la DGNC 3.112/2026 de fecha 24/04/2026, Aspectos Observados.----------

C) EL dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal.----------

D) El acuerdo de la Junta Municipal, según consta en Acta N°136/2026, de fecha 13/07/2026.----

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CON CEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la rectificación del término **Ampliación** por **prórroga** del Plazo de construcción del contrato N°21/2024 por 52 días, a partir del 05/09/2025, para Construcción nueva de: aulas, dirección, Secretaría y Sanitarios sexados, en el Escuela Básica N° 4.444, para uso de la Educación Básica Bilingüe (Jóvenes y Adultos) "Centro 7-80" y Educación Media Abierta "EMA" - Plurianual 2024-2025, con ID N° 445.795.-, celebrado entre la Municipalidad de Bella Vista y la firma Metalúrgica Núñez, de Rubén Núñez, con Ruc N° 2172215-3 según consta en Acta N°136/2026 de fecha 13/07/2026.---

Art. 2º) Comunicar a donde corresponda y, una vez cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Lic. RR.PP. Doris Tischler
Secretaria Junta Municipal

Dr. Vet. Hector Rubén Cabral C.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria General

Dipl. Eno Seholler Lautenschlager
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219-(0985) 700 977 - (0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 485/2026

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA ITAPÚA, APRUEBA DE FORMA DEFINITIVA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA Nº 8607/2026 QUE APRUEBA DE FORMA PROVISORIA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO MATRÍCULA Nº H02/8311 - PADRÓN Nº 7323 Y MATRÍCULA Nº H02/6382 - PADRÓN Nº 6368 DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, PROPIEDAD DE DIANA JUANITA RECKZIEGEL DIETZ Y FABIO ROBIN RECKZIEGEL DIETZ.

VISTO:

La nota presentada a la Municipalidad de Bella Vista por Diana Juanita Reckziegel Dietz - C.I. Nº 2.248.225 y Fabio Robin Reckziegel Dietz - C.I. Nº 1.365.892 en carácter de propietarios, y Similda Dietz Vda. de Reckziegel - C.I. Nº 602.222 en carácter de usufructuaria, en la que solicitan la aprobación del proyecto de fraccionamiento de los inmuebles inscripto en la D.G.R.P. 10ª Sección como:

a) Matrícula Nº H02/8311 del distrito de Bella Vista, bajo Nº 2 y al folio 10 al 14 de fecha 12/01/2024 - Padrón Nº 7323 de Bella Vista, conocido como Fracción RESTO, parte del Lote Nº 9 de la Sección Picada Principal de la Colonia Bella Vista, situado en el Barrio "Santa Ana" - Distrito de Bella Vista - Dpto. de Itapúa.

b) Matrícula Nº H02/6382 del distrito de Bella Vista, bajo Nº 2 y al folio 8 al 17 de fecha 12/01/2024 - Padrón Nº 6368 de Bella Vista, conocido como Lote Nº 11-C de la Sección Picada Principal de la Colonia Bella Vista, situado en el Barrio "Santa Ana" - Distrito de Bella Vista - Dpto. de Itapúa.

La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 8607/2026 de fecha 29/06/2026, que aprueba de forma provisoria el proyecto de fraccionamiento la Matrícula Nº H02/8311 - Padrón Nº 7323 y de la Matrícula Nº H02/6382 - Padrón Nº 6368 de Bella Vista, solicitado por Diana Juanita Reckziegel Dietz, Fabio Robin Reckziegel Dietz, y Similda Dietz Vda. de Reckziegel.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 244 de la Ley Nº 3966 dice que todo loteamiento debe ser previamente aprobado por la Municipalidad antes de su implementación,

Que, el expediente reúne los requisitos exigidos el Art. 241 de la misma Ley,

Que, el Informe técnico emitido por el Dpto. de Catastro de ésta Municipalidad, considera que el proyecto de fraccionamiento se ajusta a las disposiciones y normas legales vigentes.

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, ITAPÚA

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar de forma DEFINITIVA la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 8607/2026 de fecha 29/06/2026, que aprueba de forma provisoria el proyecto de fraccionamiento de los inmuebles individualizados como Matrícula Nº H02/8311 - Padrón Nº 7323 y Matrícula Nº H02/6382 - Padrón Nº 6368 de Bella Vista, solicitado por Diana Juanita Reckziegel Dietz, Fabio Robin Reckziegel Dietz, y Similda Dietz Vda. de Reckziegel.

Art. 2º) La presente Resolución se hace extensiva a la Fracción "J" = 2 Há 6000 m² y a la Fracción "RESTO" = 6 Há 0400 m² de la Matrícula Nº H02/8311 - Padrón Nº 7323; y al Lote 11-C-1 = 1 Há 3000 m² y al Lote Nº 11-C RESTO = 3 Há 0200 m² de la Matrícula Nº H02/6382 - Padrón Nº 6368, cuyos demás detalles técnicos constan en el Plano e Informe Pericial que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º) La Fracción "J" y el Lote Nº 11-C-1, por no contar con acceso a una vía pública (Camino), deberán transferirse indefectiblemente al propietario del inmueble con Padrón Nº 7322, para luego ser unificados y formar un solo cuerpo, y ya no podrán ser enajenados de forma independiente uno de otro.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL

Lic. RR.PP. Doris Tischler
Secretaria Junta Municipal

Dr. Vet. Héctor Rubén Cabral C.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria General

Dor. Enio Scholler Lautenschlager
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219-(0985) 700 977 - (0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 486/2026.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, RATIFICA LA RESOLUCION N°8709 DE FECHA 24/07/2026, PARA LA "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE BELLA VISTA"-LPN 02/2026, IDN° 489.844, A FAVOR DEL OFERENTE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA CON C.I. N° 3.182.269, PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL GFEN CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3182269-0

VISTO:

a) El Articulo 216 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" modificada por la Ley N° 7231/2024 que establece: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N" 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

b) EL Mensaje de la Intendencia Municipal N° 152/2026 de Fecha 24/07/2026, por el cual solicitan el estudio y consideración de la Adjudicación del llamado LPN 02/2026 "Construcción de Veredas y Empedrado en Varias calles del Distrito de Bella Vista" .

c) El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 13/07/2026.

d) El acuerdo por unanimidad de la Junta Municipal según consta en Acta N°137/2026 de fecha 27/07/2026.-

CONSIDERANDO: Que, es el propósito del Gobierno Municipal que, las calles, los accesos y veredas estén en óptimas condiciones para los transeúntes y circulación vehicular, de esa manera tener ordenada las vías de movilización correspondientes.

Por tanto y en mérito de lo expuesto.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) RATIFICAR: la Resolución de la Intendencia N° 8709 de fecha 24/07/2026 y, para **la "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE BELLA VISTA" (LPN) -02/2026. "ADJUDICAR A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA GFEN CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3182269-0, para "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y EMPEDRARO" EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE BELLA VISTA-LPN 02/2026,** fuente de financiamiento proveniente del Rubro 500-521-30-92 (FONAE) , por lotes:----------
LOTE N° 1: CONSTRUCCION DE VEREDA SOBRE LA CALLE GRAL. ARTIGAS por el monto de Gs. 253.494,670 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA): LOTE N° 2: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE BELLA VISTA por el monto de Gs. 405.924.757 (GUARANIES CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE) ; totalizando el monto adjudicado en virtud a los dos lotes en Gs. 659.419.427 (GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE) de conformidad al Dictamen de Evaluación de Ofertas, de fecha 24 de julio del 2026.

Art. 2º) COMUNICAR de la presente Resolución al Intendente Municipal, y a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

.....
Lic. RR.PP. Doris B. Tischler
Secretaria Junta Municipal

.....
Hon. Sr. Hector R. Cabral C.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

.....
Prof. Lidia Melgarejo De Rojas
Secretaria General

.....
Don Erno Schollet Lautenschlager
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219-(0985) 700 977 - (0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 487/2026.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, RATIFICA LA RESOLUCION N°8696 DE FECHA 22/07/2026, PARA LA "REPARACION DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BELLA VISTA"-LPN 01/2026, IDN° 485.413, A FAVOR DE LA OFERENTE SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ CON C.I.N° 3.585.667, PROPIETARIA DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA 4JM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3585667-0

VISTO:

a) El Articulo 216 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" que modificada por la Ley N° 7231/2024 que establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N" 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

b) EL Mensaje de la Intendencia Municipal N° 152/2026 de Fecha 24/07/2026, por el cual solicitan el estudio y consideración de la Adjudicación del llamado N° 01/2026 " REPARACION DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BELLA VISTA" -LPN 01/2026

c) El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 03/07/2026.

d) El acuerdo por unanimidad de la Junta Municipal según consta en Acta N°137/2026 de fecha 27/07/2026.-

CONSIDERANDO: Que, es una necesidad mejorar la infraestructura en varias instituciones educativas del distrito de Bella Vista, considerando que albergan gran cantidad de alumnos y estudiantes quienes buscan la oportunidad de una mejor educación y, es el propósito del Gobierno Municipal apoyar para que todos los conciudadanos tanto como niños, jóvenes y adultos, tengan la oportunidad de estudiar y preparase para la subsistencia y mejorar la calidad de vida, en un ambiente saludable y en buenas condiciones.
Por tanto y en mérito de lo expuesto.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) RATIFICAR: la Resolución de la Intendencia N° 8696 de fecha 24/07/2026, para **la "REPARACION DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BELLA VISTA"-LPN 01/2026, IDN° 485.413, A FAVOR DE LA OFERENTE SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ CON C.I.N° 3.585.667, PROPIETARIA DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA 4JM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3585667-0,** fuente de financiamiento proveniente del Rubro 500-522-30-92 (FONAE) por lotes:----------

LOTE N° 1: REPARACION DE BLOQUE DE 1 AULA Y DIRECCION EN ESC. BÁSICA N° 5.193 MARÍA AUXILIADORA por el monto de **Gs. 142.631.840 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA)**; ----------**LOTE N° 2: REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS Y COCINA COMEDOR EN ESC. BÁSICA N° 4443 MCAL. JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA,** por el monto de **Gs. 276.849.720 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE); ----------**
LOTE N° 3: REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCION DE ESC. BÁSICA N° 1.427 SAN BLAS por el monto de **Gs. 219.439.310 (GUARANIES DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ),** totalizando el monto adjudicado de **los tres lotes en Gs. 638.920.870 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA)**, de conformidad al Dictamen de Evaluación de Ofertas, de fecha 21 de julio del 2.026.--

Art. 2º) COMUNICAR de la presente Resolución al Intendente Municipal, y a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Lic. RR.PP. Doris B. Tischler
Secretaria Junta Municipal

Dr. Tec. Hector R. Cabral C.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Prof. Lidia Melgarejo De Roja
Secretaria General

Don Eno Schiller Lautenschlager
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219-(0985) 700 977 - (0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 488/2026

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA ITAPÚA, APRUEBA DE FORMA DEFINITIVA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA Nº 8662/2026 QUE APRUEBA DE FORMA PROVISORIA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRÍCULA Nº H02/6043 – PADRÓN Nº 6329 DE BELLA VISTA, PROPIEDAD DE SILVIA DICKEL DE ESPÍNOLA.

VISTO:

a) La nota presentada a la Municipalidad de Bella Vista por Gilian Raquel Espínola Dickel - C.I. Nº 1.365.837 y Janett Belén Espínola Dickel - C.I. Nº 3.200.870 en carácter de adjudicadas en la sucesión de Silvia Dickel de Espínola - C.I. Nº 726.915, en la que solicitan la aprobación del proyecto de fraccionamiento del inmueble inscripto en la D.G.R.P. 10ª Sección como resto de la Matrícula Nº H02/6043 del distrito de Bella Vista, bajo el Nº 5 y al folio 51 de fecha 22/01/2026 - Padrón Nº 6329 de Bella Vista, conocido como Fracción B RESTO del Lote Nº 7 de la Sección Picada Principal de la Colonia Bella Vista, situado en el Barrio "Santa Ana" del Distrito de Bella Vista.

b) La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 8662/2026 de fecha 10/07/2026 que aprueba de forma provisoria el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado como Matrícula Nº H02/6043 – Padrón Nº 6329 de Bella Vista, solicitado por Gilian Raquel Espínola Dickel y Janett Belén Espínola Dickel.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 244 de la Ley Nº 3966 dice que todo loteamiento debe ser previamente aprobado por la Municipalidad antes de su implementación,

Que, el expediente reúne los requisitos exigidos el Art. 241 de la misma Ley,

Que, el informe técnico emitido por el Dpto. de Catastro de ésta Municipalidad, considera que el proyecto de fraccionamiento se ajusta a las disposiciones y normas legales vigentes.

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, ITAPÚA

R E S U E L V E

Art. 1º) Aprobar de forma DEFINITIVA la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 8662/2026 de fecha 10/07/2026, que aprueba de forma provisoria el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado como Matrícula Nº H02/6043 – Padrón Nº 6329 de Bella Vista, con una superficie total de 11 Há 5178 m², solicitado por Gilian Raquel Espínola Dickel y Janett Belén Espínola Dickel.

Art. 2º) La presente Resolución se hace extensiva a la Fracción B-1 = 2 Há 4841 m² y a la Fracción B-2 = 8 Há 5000 m², cuyos demás detalles técnicos constan en el plano presentado que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º) Conforme al Art. 247º de la Ley Nº 3966, las recurrentes deberán transferir a título gratuito y libre de gastos a favor de la Municipalidad de Bella Vista, la Calle de Acceso = 5337 m².

Art. 4º) De obtener la Aprobación Definitiva del presente Fraccionamiento, e independientemente de la/s exigencia/s impuesta/s en la misma, según el Art. 246º de la Ley Nº 3966, la recurrente estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones exigidas en los incisos "a" a la "g" del Artículo y Ley últimos citados.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Lic. RR.PP. Doris Tischler
Secretaria Junta Municipal

Dr. Méd. Héctor Rubén Cabral C.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Prof. Licia Melgarejo de Rojas
Secretaria General

Don Eno Scholer Lautenschlager
Intendente Municipal

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

(0767) 240 219-(0985) 700 977 - (0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 489/2026

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA ITAPÚA, APRUEBA DE FORMA DEFINITIVA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA Nº 8661/2026 QUE APRUEBA DE FORMA PROVISORIA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 967 – CTA. CTE. CTRAL. Nº 23-0169-02 DE BELLA VISTA, PROPIEDAD DE SILVIA VOMEL VDA. DE VERMEERSCH.

VISTO:

a) La nota presentada a la Municipalidad de Bella Vista por Silvia Vomel Vda. de Vermeersch – C.I. Nº 1.992.489, en la que solicita la aprobación del proyecto de fraccionamiento del inmueble inscripto en la D.G.R.P. 10ª Sección como resto de la Finca Nº 967 del distrito de Bella Vista, bajo el Nº 3 y al folio 8 de fecha 31/03/2026 – Cta. Cte. Ctral. Nº 23-0169-02 de Bella Vista, conocido como Lote Nº 01 de la Manzana 001 del Cuadrante U223-05, situado en el Barrio "Niño Jesús", Centro Urbano del Distrito de Bella Vista.

b) La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 8661/2026 de fecha 10/07/2026 que aprueba de forma provisoria el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Nº 967 – Cta. Cte. Ctral. Nº 23-0169-02 de Bella Vista, solicitado por Silvia Vomel Vda. de Vermeersch.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 244 de la Ley Nº 3966 dice que todo loteamiento debe ser previamente aprobado por la Municipalidad antes de su implementación,

Que, el expediente reúne los requisitos exigidos el Art. 241 de la misma Ley,

Que, el informe técnico emitido por el Dpto. de Catastro de ésta Municipalidad, considera que el proyecto de fraccionamiento se ajusta a las disposiciones y normas legales vigentes.

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, ITAPÚA

R E S U E L V E

Art. 1º) Aprobar de forma DEFINITIVA la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 8661/2026 de fecha 10/07/2026, que aprueba de forma provisoria el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Nº 967 – Cta. Cte. Ctral. Nº 23-0169-02 de Bella Vista - superficie 8594 ms² 0542 cms², solicitado por Silvia Vomel Vda. de Vermeersch.

Art. 2º) La presente Resolución se hace extensiva al Lote Nº 01-A = 4722 ms² 6000 cms² y al Lote Nº 01-B = 3871 ms² 4542 cms², cuyos demás detalles técnicos constan en el plano presentado que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Lic. RR.PP. Doris Tischler
Secretaria Junta Municipal

Dr. Vet. Héctor Rubén Cabral C.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria General

Don Eno Schüler Lautenschlager
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219-(0985) 700 977 - (0981) 319 156
junta_municipal@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCION N° 490/2026.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, DECLARA DE INTERES DISTRITAL EL "WRC FIA WORLD CHAMPIONSHIP-UENO RALLY DEL PARAGUAY A LLEVARSE A CABO DESDE EL 27 AL 30DE AGOSTO DEL 2026.

VISTO

a) El Mensaje de la Intendencia 153/26 de fecha 27/07/2026; en el cual remiten la nota presentada por el Sr. César Marsal, Director Ejecutivo ueno - Rally del Paraguay de fecha 14/07/2026.

CONSIDERANDO:

a) Que, para el Distrito de Bella Vista, es relevante promover las diversas actividades deportivas en las diferentes disciplinas y, es importante destacar que, el deporte automotor es un atractivo con interesante trayectoria en esta región; teniendo en cuenta que este municipio fue seleccionado para integrar un programa a nivel mundial para mejoramiento de Pueblos denominado **Upgrade - Best Tourism Villages by UNWTO**, siendo este el motivo de seleccionar el slogan ***"SOMOS BELLA VISTA, UN LUGAR TURISTICO EN EL MUNDO"*** desde el año 2022, lo cual nos alienta a seguir fortaleciendo y apostando las actividades turísticas y que, sin duda el ***WRC FIA WORLD CHAMPIONSHIP -UENO RALLY DEL PARAGUAY"*** a llevarse a cabo en diversos Distritos de VII Departamento del Paraguay, siendo uno de ellos el Distrito de Bella Vista, Sur, lo cual nos llena de emoción, teniendo en cuenta que es uno de los mayores eventos trascendentales que recibe nuestro País y nuestra región, representando una oportunidad única para nuestra patria y nuestro Distrito, sirviendo como una plataforma para exhibir la riqueza cultural, natural y deportiva del Paraguay, siendo este evento un testimonio del creciente reconocimiento de nuestro país en el ámbito deportivo y turístico.
b) Que, nuestro país ha sido distinguido por la organización internacional con el reconocimiento al **"Mejor Rally del Mundo"** en la edición del año 2025.
c) Que, es intención del Gobierno Municipal 2021-2026, dar énfasis en las actividades deportivas y turísticas que albergan gran cantidad de aficionados al deporte en mención y, teniendo en cuenta la envergadura de este evento automotor, lo cual trae aparejado un movimiento económico positivo en diferentes sectores de la comunidad,
c) El acuerdo por unanimidad de la Junta Municipal según consta en Acta N° 137/2026, de fecha 27/07/2026.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO.
RESUELVE:

Artículo 1.-) DECLARAR DE INTERES DISTRITAL, el ***"WRC FIA WORLD CHAMPIONSHIP -UENO RALLY DEL PARAGUAY"*** organizado por el Comité Organizador Local - WRC-Rally del Paraguay, a realizarse desde el 27 al 30 de Agosto del 2026, en diversos Distritos de VII Departamento del Paraguay, siendo uno de ellos el Distrito de Bella Vista, Sur.

Artículo 2.-) COMUNICAR de la presente Resolución al Intendente Municipal, y a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

.....
Lic. RR.PP. Doris B. Tischler
Secretaria Junta Municipal

.....
Dr. Ver. Hector R. Cabral C.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE

.....
Prof. Laia Melgarejo de Rojas
Secretaria General

.....
Don Eno Scholler Lautenschlager
Intendente Municipal